



Resolución de Consejo Directivo **304 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 212/2026-ING-UNSa - APROBAR EL DICTAMEN Y AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN DE LA ING. CARLA MARIANA ALARCÓN A LA CÁTEDRA VÍAS DE COMUNICACIONES II DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
30/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 212/2026-ING-UNSa en el que, mediante Nota N° 906/2026, la Ing. Carla Mariana ALARCÓN, solicita su adscripción a la cátedra VÍAS DE COMUNICACIONES II, de la carrera de Ingeniería Civil, en calidad de Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con el Título de Ingeniera Civil expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que la Ing. ALARCÓN declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Ing. Antonio FORNS, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades con su correspondiente cronograma, en el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución de los objetivos declarados y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Civil tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5° de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución Decanato N° 270/2026-ING-UNSa se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido recomendando aceptar la solicitud de adscripción presentada por la Ing. Carla Mariana ALARCÓN a la cátedra VÍA DE COMUNICACIONES II.

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019 establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión"*.

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 203/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución Decanato N° 270/2026-ING-UNSa, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Ing. Carla Mariana ALARCÓN, en calidad de Profesional.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Ing. Carla Mariana ALARCÓN, D.N.I. N° 33.046.092, a la cátedra VÍAS DE COMUNICACIONES II de la carrera de Ingeniería Civil durante el periodo de un (1) año, a partir de la fecha de su notificación fehaciente.



Resolución de Consejo Directivo **304 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 212/2026-ING-UNSa - APROBAR EL DICTAMEN Y AUTORIZAR LA ADSCRIPCIÓN DE LA ING. CARLA MARIANA ALARCÓN A LA CÁTEDRA VÍAS DE COMUNICACIONES II DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL.

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
30/09/2026

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Antonio FORNS, el cual como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Carla Mariana ALARCÓN que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-D-2019 *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Antonio FORNS, las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del reglamento anteriormente citado, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá –de corresponder– previa intervención de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Ing. Carla Mariana ALARCÓN; al Responsable de la Cátedra y Supervisor de la adscripción Ing. Antonio FORNS; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académicas y Económica; y gírense los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

meb


ADOLFO N. RIVEROS ZAPATA
FARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

PLAN DE ACTIVIDADES ADSCRIPCIÓN



Sistema: SUDOCU

Firmado por: SIU - Universidad Nacional de Salta

Fecha: 02/10/2026 07:46:59

Razon: Autorizado por Delicia Ester ACOSTA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la cátedra mediante el desarrollo de material teórico-práctico aplicado al diseño, control y evaluación de pavimentos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Participar en actividades de apoyo a la docencia, colaborando en el desarrollo de trabajos prácticos y actividades académicas de la cátedra.
- Cooperar en la revisión y análisis de los contenidos de la asignatura.
- Colaborar en la confección de material didáctico y apuntes de clase.
- Participar en la gestión y organización de recursos académicos en el aula virtual Moodle, contribuyendo al ordenamiento y seguimiento de las actividades prácticas.
- Fortalecer capacidades de acompañamiento académico y devolución técnica a estudiantes durante el desarrollo de las actividades prácticas.
- Integrar experiencias y conocimientos provenientes del ámbito profesional al desarrollo de actividades académicas de la cátedra.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Colaboración en la confección de apuntes y material didáctico de apoyo.
- Participación en la elaboración, organización y corrección de trabajos prácticos.
- Asistencia y acompañamiento a estudiantes en actividades prácticas.
- Colaboración en la organización del aula virtual Moodle.
- Participación en actividades vinculadas al análisis y resolución de casos aplicados a ingeniería vial y pavimentos.
- Desarrollar material didáctico aplicado para la evaluación del estado de pavimentos, elaboración de casos prácticos basados en situaciones reales de la red vial de la provincia de Salta, orientados al análisis, diagnóstico e interpretación de patologías frecuentes en pavimentos.
- Elaboración del informe final de adscripción.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán en coordinación con el docente responsable de la cátedra, combinando instancias de:

- Trabajo individual (elaboración de material)
- Participación en clases prácticas.
- Reuniones periódicas de seguimiento.

Firma
Antonieta Ferns
Procs Asac